



**Título de la posición:** Vicepresidente Regional

**Mandato de posición:** Constitución FITS (IFSW por sus siglas en inglés)

Para fines organizacionales, la Federación está formada por cinco regiones geográficas (África, Asia y el Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe y Norteamérica), y cada región tiene un Presidente Regional, elegido por las organizaciones miembros de esa región.

**Requisitos del cargo:** el Vicepresidente Regional debe ser miembro de una organización miembro, en posición dentro de la región que el/ella representa. Se recomienda que los candidatos a Vicepresidente Regional hayan tenido, como mínimo, nivel Ejecutivo de experiencia dentro de sus organizaciones miembros.

Los candidatos se comprometen a contar e invertir el tiempo necesario para asumir los deberes de Presidente Regional y deben tener los experiencia/habilidades/competencias, requeridos para llevar a cabo los deberes y responsabilidades de esta posición

**Periodo de mandato:** el mandato de los Vicepresidentes regionales será de cuatro años y podrán ser reelectos a la misma o a otra posición Ejecutiva por un segundo mandato durante un máximo de ocho años.

**Deberes y responsabilidades de la posición y responsabilidades:**

- (1) Asistir a reuniones del Comité Ejecutivo de FITS y a las Asambleas Generales, para representar a la región y contribuir a la realización de los objetivos del Plan de Acción global de la IFSW.
- (2) Mantiene un compromiso activo con los objetivos mundiales de la Federación, así como los objetivos regionales.



- (3) Apoya la labor del Presidente regional en relación con las actividades relacionadas con el desarrollo de la estructura y las operaciones regionales, consistente con la Constitución FITS y con los Estatutos
- (4) Se comunica y colabora con el Presidente Regional de la región sobre una base regular
- (5) Apoya la planificación regional y las actividades relacionadas con la promoción de la profesión de trabajo social
- (6) Junto con el Presidente regional, apoya y supervisa las actividades individuales de los países miembros con respecto a:
  - I. establecimiento de prácticas que fomenten/permitan el comportamiento ético del trabajo social;
  - II. actividades pro derechos humanos;
  - III. promoción de la excelencia en la educación en el trabajo social.
- (7) Fomenta y apoya la comunicación, el intercambio, la colaboración y las reuniones entre las organizaciones miembros de la región
- (8) en consulta con el presidente regional actúa como representante de la IFSW en los acontecimientos políticos y profesionales regionales; y también redes con instituciones regionales
- (9) Trabaja con el presidente regional para evaluar, o guiar la evaluación, de solicitudes de membresía en IFSW, de acuerdo con la Constitución IFSW y por leyes.
- (10) Preside comités de la FITS como así lo requiera el Comité Ejecutivo.
- (11) De acuerdo con el Plan de Acción de FITS y los planes regionales de FITS prepara el informe sobre las actividades del Comité para la Ejecutiva de FITS y las reuniones



generales.

- (12) Acepta la responsabilidad fiduciaria de las operaciones de IFSW de acuerdo con los principios de gobernanza
- (13) Apoya la planificación de conferencias o talleres regionales, en estrecha colaboración con el Presidente Regional y el Secretario General.
- (14) Realiza otras tareas o proyectos que pueden ser solicitados por el Presidente cuando así de requiera.